Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

APRUEBA PROGRAMA CULTURAL "SANTA CRUZ DE MAYO".

DECRETO N° 963

CHILLAN VIEJO, 26 de Abril de 2011

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio Nºs 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente el D.A. Nº 2420, del 16 de diciembre de 2010, que aprueba presupuesto 2011.

CONSIDERANDO:

El programa cultural adjunto **"Santa Cruz de Mayo".**

DECRETO:

1. *APRUEBASE* el programa adjunto y el presupuesto de $320.000 (Trescientos veinte mil pesos) para la ejecución del mismo.

2. La coordinación estará a cargo del Secretario de Cultura de la Municipalidad de Chillán Viejo o quien le reemplace.

3. Impútese el gasto a la cuentas 22.07002 impresión. 22.09005 amplificación. 22.01001 alimentos y bebidas y 22.09003 arriendo de vehículos., del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FFV/PAQ/GGB/rya.

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Administración y Finanzas, Dideco, Cultura, Of. Partes.

Chillán Viejo, 25 de abril de 2011.-

PROGRAMA CULTURAL SANTA CRUZ DE MAYO

CONTEXTO

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo a través de la Secretaria de Cultura tiene dentro de sus funciones esenciales el rescate y difusión del patrimonio cultural través del apoyo, la organización y desarrollo de diversas actividades relacionadas al área.
La realización de la festividad de la Santa Cruz de Mayo apunta al objetivo esencial de preservar las tradiciones religiosas y folclóricas ligadas al calendario de actividades del pueblo cristiano-católico, presente en nuestra comuna desde hace cientos de años y que representan, por tanto, rasgos significativos de nuestra identidad religiosa patrimonial.

DESCRIPCIÓN

El presente programa consiste en el desarrollo de una serie de actividades de connotación folclórico-religiosas, con presentaciones artísticas, representaciones teatrales, degustación de productos típicos, desarrollo de ritos y leyendas relacionados con la ceremonia.

OBJETIVOS

Rescatar el patrimonio cultural de las festividades religiosas de la comuna.

ACTIVIDADES

El programa comprende las siguientes actividades:
- Impresión de soportes gráficos de difusión e instalación de la actividad.
- Procesión por las calles de la comuna.
- Degustación de comidas típicas.
- muestra artística.

FECHA DE EJECUCIÓN

Este programa se ejecutará la primera semana del mes de mayo de 2011.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

El programa beneficiará a la comunidad en general a través de sus organizaciones funcionales y territoriales, gremios, asociaciones, y a los ciudadanos comunes que deseen participar del evento.

COORDINADOR DEL PROGRAMA

Secretario de Cultura o quien lo reemplace.

En consecuencia, se deberá incurrir en gastos asociados a la necesidad del programa y los requerimientos serán imputados a las siguientes cuentas:

NUMERO DE CUENTA		DISTRIBUCION
22.07002	impresión	$ 110.000
22.09005	amplificación/iluminación	$ 80.000
22.01001	alimentos y bebidas	$ 100.000
22.09003	arriendo de vehiculo	$ 30.000
TOTAL		$ 320.000

RONNY YEBER ABATTO
Cultura Comunicaciones

V° B° Contabilidad y presupuesto

ULISES AEDO VALDES
Director (S) DIDECO

V° B° PAOLA ARAYA Q
Dir. DAF

FFV/PAQ/UAV/rya.

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Administración y Finanzas, Dideco, Cultura, Of. Partes.